



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 044 -2016-GGR-GR PUNO

29 ENE. 2016

PUNO, .....

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 356-2016-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto: "Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno"

**CONSIDERANDO:**

Que, el Abog. RUBEN DARIO CERVANTES MANSILLA, Gerente Regional de Desarrollo Social, a través del Memorando N° 012-2016-GR-PUNO/GRDS solicita ampliación de plazo N° 02 por 91 días calendarios, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno", que viene ejecutando dicha Gerencia Regional;

Que, para el efecto acompaña el sustento técnico efectuado por la Lic. DENISSE LOZANO GAMARRA, Coordinadora Zonal - Circunlacustre, que justifica la ampliación del proyecto en los siguientes factores: baja ejecución física y financiera al 31 de diciembre de 2014; corte en la ejecución del proyecto debido a cambio de autoridades del Gobierno Regional; retraso en la adquisición de bienes, materiales, insumos y servicios por parte de las instancias pertinentes del Gobierno Regional; para el cumplimiento de las metas y actividades programadas de acuerdo al Cuadro N° 01; desarrollo de actividades de pre liquidación;

Que, en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se emite el Informe N° 004-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 14 de enero de 2016, en el cual se expresa lo siguiente: "II. ANALISIS. (...) 2.2. La ampliación de plazo N° 01 se otorgó a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 660-2015-GGR-GR PUNO de fecha 20 de noviembre de 2015 por un lapso de 244 días calendario, fue para concluir las metas programadas según el Expediente Técnico del año II, sin embargo con esta ampliación el proyecto no concluye sus actividades, razón que ha requerido una segunda ampliación de plazo N° 02 por un lapso de 91 días calendarios que correría desde el 01 de diciembre 2015 hasta 29 de febrero 2016 - 2.3. Por Opinión Técnica N° 03-2015, generado por el Supervisor del Proyecto quien afirma en las conclusiones que el proyecto tiene un avance físico en 2015 de 89.89% y su ejecución financiera de 82.68% y declara procedente la ampliación de plazo solicitado para la culminación del año II de acuerdo al Expediente aprobado";

Que, en sus conclusiones, el Informe señala: "3.1 Teniéndose el Informe de Justificación de parte de la Coordinadora Zonal de Proyecto Lic. Dennise Lozano Gamarra, declarado procedente por el actual Supervisor del Proyecto M.SC. Wilber Paredes Ugarte, avalado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social la solicitud de ampliación de plazo requerido de 91 días calendario es procedente, que correría desde el 01 de diciembre 2015 hasta 29 de Febrero 2016, por lo que deberá tramitarse en vías de regularización, en razón de estar fuera de los plazos establecidos en el Expediente Técnico y estar en el ejercicio presupuestal del año 2016, y se de





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 044 -2016-GGR-GR PUNO

29 ENE 2016

PUNO, .....

*conocimiento a las instancias que controla las variaciones de los plazos de ejecución para su respectivo registro en el banco de proyectos";*

Que, estando a la solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y al pronunciamiento favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es procedente continuar con el trámite de emisión del acto resolutorio que apruebe la Ampliación de plazo solicitada; y

Estando al Informe Legal Nº 041-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo Nº 02, por 91 días calendarios, con período de aplicación del 01 de diciembre 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Estado Nutricional de la Primera Infancia en la Zona Circunlacustre de la Región Puno".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*[Signature]*  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

